

DIRE 06-08-21/748

COMUNICADO N. 3

PARA: Comunidad Externadista

DE: Dirección de Internacionalización y Relaciones Externas

FECHA: Bogotá, D.C. 06 de agosto 2021

Estimados Externadistas, reciban un cordial saludo.

Como herramienta de acompañamiento a los estudiantes y docentes externadistas en el exterior o que desean viajar, de manera atenta, adjuntamos el COMUNICADO No 3. **SOBRE LAS CONDICIONES MIGRATORIAS Y APERTURA DE FRONTERAS DESDE Y HACIA COLOMBIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL SARS-COV-2.** Allí podrán encontrar la información oficial correspondiente a los procesos migratorios establecidos para cada uno de los países de destino de programas académicos de externadistas para el segundo semestre 2021, algunas recomendaciones adicionales y los contactos sugeridos.

Esperamos esta información sea de gran utilidad para Ustedes.

Quedamos atentos a cualquier eventualidad.

Atentamente,

Giovanni Anzola

Director

AGOSTO- 2021

**COMUNICADO No 3. SOBRE LAS
CONDICIONES MIGRATORIAS Y APERTURA
DE FRONTERAS DESDE Y HACIA
COLOMBIA EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA
POR EL SARS-CoV-2**

NORTE AMÉRICA

Universidad
Externado
de Colombia

Disposiciones para ingresar a Canadá	4
Disposiciones para viajar a Estados Unidos	5
Disposiciones para viajar a México.....	6
Actividades de acompañamiento realizadas por la Dirección de Internacionalización y Relaciones Externas.....	7
Decisiones Institucionales.....	7
Contactos	7

Disposiciones para ingresar a Canadá



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada

De acuerdo con [el último comunicado del Gobierno Canadiense](#), emitido el pasado 19 de Julio 2021, y dando prioridad a la salud y la seguridad de la población en Canadá, se están adoptando nuevas

medidas de reapertura fronteras.

El Gobierno Canadiense tiene la intención que, para el 7 de septiembre de 2021, siempre que la situación epidemiológica nacional siga siendo favorable, se abran las fronteras de Canadá a todos los viajeros que hayan completado el ciclo completo de vacunación con una vacuna aceptada por el Gobierno de Canadá al menos 14 días antes de entrar en Canadá y que cumplan los requisitos de entrada específicos.

Como primer paso, se prevé que, a partir del 9 de agosto de 2021, se comenzará a permitir la entrada a los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes, que actualmente residen en los Estados Unidos, y que han sido completamente vacunados al menos 14 días antes de entrar en Canadá para viajes no esenciales. Hasta entonces, 7 de septiembre 2021, los extranjeros (incluidos los ciudadanos estadounidenses) que vengan a Canadá por motivos no esenciales, como el ocio, la visita a un lugar o la visita, serán rechazados en la frontera.

Todos los viajeros deberán utilizar ArriveCAN (aplicación o portal web) para presentar su información de viaje. Si son aptos para entrar en Canadá y cumplen los criterios específicos, los viajeros totalmente vacunados no tendrán que pasar la cuarentena a su llegada a Canadá. Todos los viajeros deben estar preparados para la misma, en caso de que se determine en la frontera que no cumplen los requisitos necesarios. Las medidas fronterizas también están sujetas a cambios según evolucione la situación epidemiológica.

Vacunas COVID-19 aceptadas en Canadá según [página del Gobierno de Canadá](#):

- Pfizer-BioNTech (Comirnaty, tozinameran, BNT162b2)
- Moderna (mRNA-1273)
- AstraZeneca/COVISHIELD (ChAdOx1-S, Vaxzevria, AZD1222)
- Janssen/Johnson & Johnson (Ad26.COV2.S)

Traducciones certificadas:

Si ha recibido sus vacunas fuera de Canadá, se aceptan, pero el justificante de vacunación debe cargarse digitalmente en ArriveCAN y debe estar únicamente en francés o inglés, o en una traducción certificada al francés o al inglés.

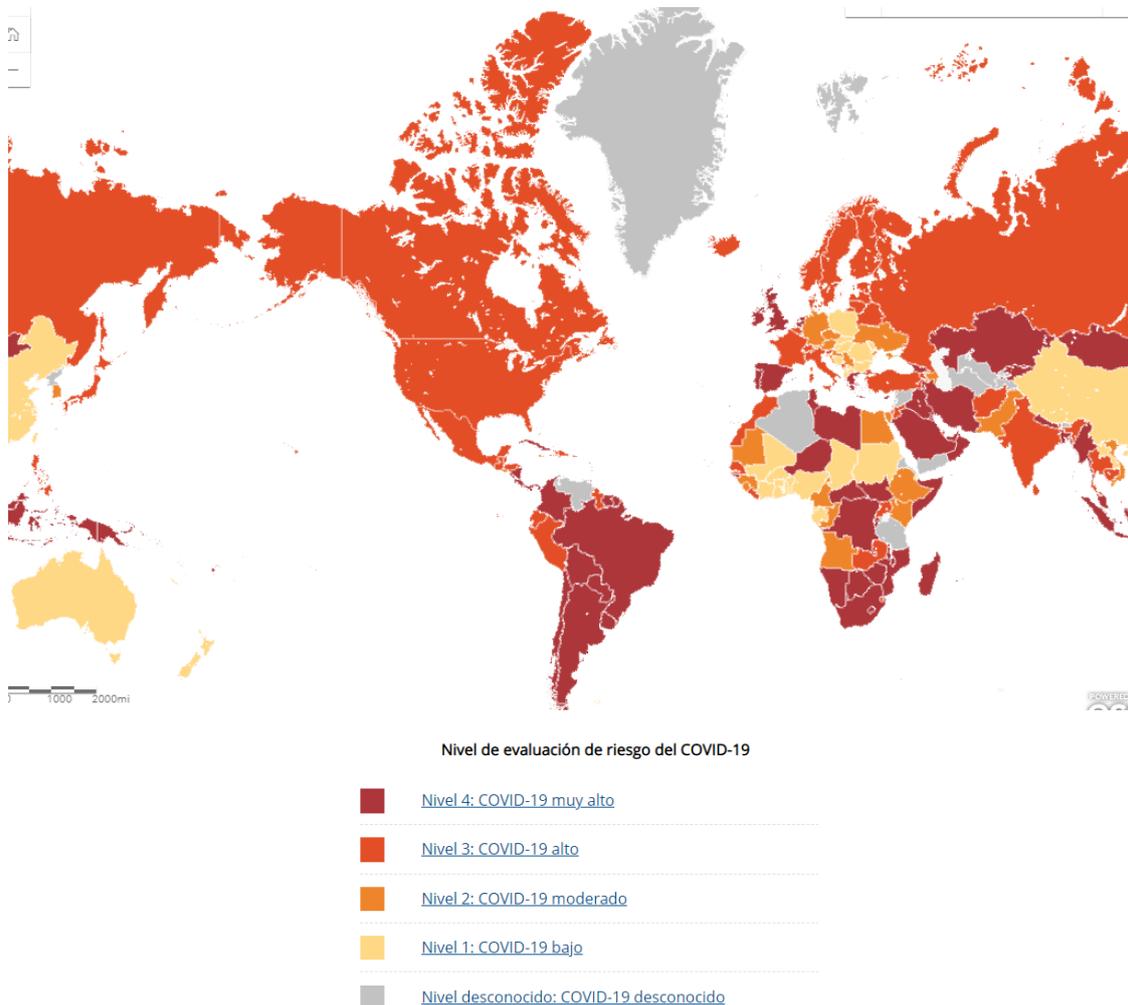
Disposiciones para viajar a Estados Unidos



Conforme con [las últimas noticias publicadas en la página web de la Embajada de Estados Unidos en Colombia](#), a partir del 26 de enero, todos los pasajeros que viajen por aire a los Estados Unidos que tengan dos años o más,

deben proporcionar una prueba viral COVID-19 negativa realizada dentro de los tres días calendario anteriores al viaje. Alternativamente, los viajeros a los EE. UU. pueden proporcionar documentación de un proveedor de atención médica con licencia de haberse recuperado del COVID-19 en los 90 días anteriores al viaje.

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) han emitido un aviso de salud de viajes de nivel 4 para Colombia debido al COVID-19. El Departamento de Estado también ha emitido una advertencia de viaje de nivel 4 para Colombia.



Fuente: [Centros para el Control y Prevención de Enfermedades \(CDC, por sus siglas en inglés\)](#)

El uso de una mascarilla que cubra su boca y su nariz es obligatorio en aviones, autobuses, trenes y otros medios de transporte público que viajan hacia, dentro de o fuera de los Estados Unidos y en centros de transporte cerrados como aeropuertos y estaciones de los Estados Unidos. No es obligatorio que los viajeros usen mascarilla en zonas abiertas del medio de transporte (como áreas de cubierta al aire libre en un ferry o el segundo piso de un autobús sin techo). Los CDC recomiendan que los viajeros que no tienen la vacuna completa sigan usando una mascarilla y manteniendo distancia física al viajar.

Disposiciones para viajar a México



De acuerdo con [la información publicada por la Embajada de México en Colombia](#), los ciudadanos colombianos no requieren visa para viajar a México por turismo, negocios, estudios o tránsito, siempre

y cuando la estancia sea menor a 180 días. En estos casos, ingresarán al país como visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

De lo contrario, todas las personas que viajen a México como RESIDENTES TEMPORALES o RESIDENTES PERMANENTES deberán realizar el trámite de visa correspondiente. [Link](#)

Actualmente México no requiere prueba de COVID para el ingreso ni cuarentena obligatoria.

Las autoridades migratorias conservan en todo momento la facultad de permitir o negar el ingreso al país.

Se recomienda que lleve impresa la siguiente información que le solicitarán los oficiales del Instituto Nacional de Migración en el punto de ingreso al país:

- Pasaporte vigente;
- Información y datos personales que le sean requeridos;
- Motivo del viaje;
- Lugar de residencia habitual o de procedencia;
- Domicilio y tiempo de estancia en el territorio nacional;
- Si viaja por invitación, denominación o razón social y domicilio de la persona física o moral que lo invita;
- Actividades a las que se dedica en su país o lugar de procedencia y las que realizará en el territorio nacional;
- Los medios de subsistencia durante su estancia en el territorio nacional
- Transporte confirmado que utilizará para efectuar su salida del país

Actividades de acompañamiento realizadas por la Dirección de Internacionalización y Relaciones Externas

- De acuerdo con la restricción de viajes a Francia impuesta a países en la lista roja, la DIRE tomó las siguientes medidas:
 1. Se realizó una charla de visados con Campus France el 19 de mayo después de que cerraron las fronteras a Colombia para advertir a los estudiantes sobre la situación y explicarles los procesos que se podían adelantar mientras se retomaba la recepción de colombianos en el país.
 2. Se realizaron dos reuniones la semana pasada con coordinadores y estudiantes aspirantes a movilidad en Francia de las Facultades de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales y Administración de Empresas para hablar sobre cada caso en particular y brindar soluciones/alternativas.
 3. Se ha mantenido contacto permanente con las universidades de destino que han establecido que la modalidad de enseñanza dependerá de los avances en apertura de fronteras de las próximas semanas

Decisiones Institucionales

Atendiendo a la crisis sanitaria generada por el COVID-19, la Universidad Externado de Colombia ha permitido la movilidad internacional bajo las modalidades: presencial, semi-presencial o virtual/online, considerando las políticas migratorias establecidas por cada uno de los Estados receptores.

Buscando mantener vigente las actividades de cooperación académica y el relacionamiento estratégico internacional, esta Casa de Estudios apoyará los programas de intercambio y movilidad académica en la medida de que las disposiciones correspondientes así lo permitan.

Contactos

Para más información, de manera muy atenta sugerimos contactar a:

1. Los Coordinadores Académicos y/o de Internacionalización de las Facultades
2. Mariana Plazas, Coordinadora de Trayectoria Profesional Internacional, Dirección de Internacionalización y Relaciones Externas mariana.plazas@uexternado.edu.co